**Domingo 25 de enero de 1857.** **—Núm. 21.—** **Periódico de la tarde.**

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

## PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## Crónica de Madrid.

De el *Clamor:*

Abrigamos la profunda conviccion de que el partido dominante no puede ni debe ni consolidarse en el mando, ni gobernar, conforme á determinadas reglas constitucionales.

De nada ha servido que volviese á echarse en brazos de su antiguo jefe, el duque de Valencia, de nada que tocase llamada y procurase reunir á toda su gente de mar y tierra bajo una misma bandera; de nada, en fin, que repartiese con prodigalidad el botin de una victoria, conseguida sin combate, entre los hombres que parecian mas adictos á la causa del moderantismo, ó se presentaban como rivales, á quienes convenia atraerse, dándoles una buena colocacion. Digan lo que quieran ciertos periódicos, órganos casi oficiales del actual ministerio, la verdad es que ni los halagos, ni la intimidacion han hecho que se junten los dislocados miembros de ese partido, á quienes unos llaman moderado, aunque siempre se distinguió por su exaltacion, otros conservador, aunque lejos de conservar destruye, y otros parlamentario, á pesar de que prescindió cuandole convino del Parlamento. Son tantos los matices que contiene que parece un mosáico: se hablan en sus filas tantas lenguas que reproduce la torre de Babel.

Los trastornos políticos de estos últimos tiempos, las discordias domésticas, el influjo de la opinion, las peripecias y transformaciones que hemos presenciado, todo ha contribuido á descomponer de tal suerte al antiguo partido que dominó entre nosotros, durante once años, desde el 43 hasta el 54, que ninguno de sus hombres tienen hoy bastante prestigio, autoridad y ascendiente para establecer con su unánime concurso un sistema completo, ordenado, uniforme, estable y capaz de asegurarle en la pacífica posesion de aquel mando.

Cualquiera gobierno que se forme del partido moderado, cualquiera, ha de arrastrar por las asperezas de esta restauracion, una existencia vacilante, enfermiza, estralegal, que le impedirá consagrarse á la administracion pública. Por mucho que se afane y discurra; por mas concesiones que haga á sus émulos y favores á sus amigos, solo conseguirá grangearse el apoyo de una corta parcialidad que no podrá salvarle en el dia del peligro, ni prestarle fuerza suficiente para que logre sobreponerse á las oposiciones.

Los hechos corroborarán nuestra opinion.

¿Por qué el ministerio Narvaez, que reune, en nuestro concepto, mas condiciones de *mando* que ningun otro de cuantos puedan formarse del partido dominante, no acierta á establecer un órden de cosas constitucional ¿Por qué fluctua entre la dictadura y la legalidad? ¿Por qué se siente débil, en medio de esos elementos de fuerza y represion que amontona; de esas trincheras que levanta, de esos baluartes que construye?

Es porque se encuentra colocado entre diferentes parcialidades que han salido del antiguo bando conservador, que le impulsan en opuestos sentidos, y quisieran convertirle en instrumento de sus intereses: es porque en el campo de nuestros adversarios se han introducido la division y la indisciplina en términos de que algunos de ellos quieren que se conserve y practique religiosamente el sistema político y administrativo de 1845, bastantes aspiran á un nuevo órden de cosas, parecido al que conocimos en tiempos del Estatuto, aunque todavia mas restrictivo, y muchos se han declarado en favor del absolutismo puro con todas sus naturales consecuencias. Ademas de estas clientelas hay una porcion de amigos personales y hechuras del general Narvaez, que prefieren á cualquiera otro sistema la dictadura incondicional de su patrono.

Todas estas parcialidades que tienen sus órganos en la imprenta, ya se acercan, ya se separan del ministerio Narvaez; ora le ofrecen apoyo, ora le preparan asechanzas, tan pronto le allanan el camino del Capitolio, tan pronto conspiran para precipitarle por la roca Tarpeya. Unicamente se muestran de acuerdo cuando se trata de imponer nuevas cargas al pueblo contribuyente y destruir las pocas reformas mas liberales que llevaron á cabo, aunque con culpable timidez y de un modo incompleto, los hombres del gobierno de Espartero.

Así vemos que por un lado los correligionarios de la *España*, periódico que camina seguramente á su objeto, piden una nueva organizacion política, y por otro los partidarios de la *Regeneracion* proclaman el gobierno absoluto; que mientras el *Occidente* predica una cruzada contra los santones moderados, el *Parlamento* les ofrece culto y quema en sus aras incienso; que cuando el *Diario Español* dispara las saetas de una oposicion embozada, el *Estado* truena contra los *políticos vergonzantes*. Es decir, que ninguna de las varias familias en que se divide hoy el moderantismo, se muestra satisfecha, se halla contenta y se considera segura: es decir, que ese campo de la *Restauracion* que se nos pintaba cubierto de flores, está sembrado de espinas: es decir, que nuestros mismos adversarios se abrazan y no fraternizan, se acercan y no se unen, se hablan y no se entienden.

Difícil ha sido en todos tiempos gobernar en España, no por culpa del Pueblo, sino por efecto de la resistencia, que opusieron siempre ciertas clases, á toda reforma útil y fecunda. Pero en el dia esta dificultad ha subido de punto á causa de la division y subdivision de los partidos.

Los depositarios del poder, vengan de donde vinieren, deben contar hoy con una numerosa falange de enemigos, con un cuerpo formidable de oposiciones, contra las cuales son impotentes. El ministerio Narvaez, por ejemlo, se ve ahora combatido por los demócratas, por los progresistas mas y ménos avanzados, por los hombres de la *Union liberal*, por los conservadores *pur sang*, por los realistas de Isabel II, por los absolutistas de la *Esperanza* y por los restos del carlismo.

Para resistir los golpes de esas oposiciones, el ministerio necesitaba contar con otros elementos.

---

En los últimos dias del mes de diciembre se han dado distintos destinos á varios buques de nuestra armada. Se ha dispuesto que el vapor *Santa Isabel* tan pronto como se rehabilite en Cartagena se traslade al puerto de Málaga para acompañar á la urca *General Laborde* durante el tiempo que este buque efectúe el trasporte de caballeria prevenido desde Melilla al citado

---

## FOLLETIN.

### NECROLOGIA.

#### DAVID DE ANGERS.

Juan Pedro David nació en Angers el 12 de marzo de 1789. Su familia era pobre, y todo lo que pudo hacer por él fué dejarle estudiar el dibujo en su ciudad natural y marchar luego á Paris con dos camisas por todo equipaje y cinco piezas de cinco francos en su bolsillo por todo tesoro. El célebre pintor david contrajo estrecha amistad con él y le admitió en su estudio, donde el jóven angerino recibió el nombre de pequeño David.—«Si yo no fuese el gran David, decia un dia el autor de *Bruto*, quisiera ser el pequeño David, porque desde ahora os anuncio que será el David de la estatuaria.»

Pensionista de la Academia de Francia en Roma, David recibió en su ciudad, inspirado por Cánova, el sentimiento y el amor del arte griego; luego visitó á Nápoles, Portici, Pompeya, Hercuolano, Florencia y Venecia, distinguiendose durante su estancia en Italia por tres trozos notables: una *cabeza de mármol de Ulises*, *un jóven pastor* y una *Nereida llevando el casco á Aquiles*. Volvió á Francia en 1816, fué á Inglaterra, donde se negó á levantar una columna conmemorativa de la batalla de Waterloo, y por último regresó á su pais, donde la estátua del *gran Conde* le colocó inmediatamente en el primer lugar entre los escultores Franceses.

Artista dotado de un genio eminente y de una fecundidad prodigiosa, David esparció por todas partes sus obras maestras. Paris posee la mas hermosa de todas: el *fronton del Panteon*.

En el número de sus obras mas notables, es preciso citar el monumento de mármol consagrado á Bouchamp; los sepulcros del general Frotté, de la duquesa de Brisac, de los mariscales Suchet, Lefevre, Couvion Saint-Cyr, del conde de Bourk y del general Foy; los bustos y los medallones destinados á la reproduccion de las cabezas célebres de la Francia y la Europa, el arco de triunfo de la puerta de Aix en Marsella, la estatua de Guttemberg en Estrasburgo, la de Corneille en Rouen, la de Fenelon de Cambray, la de Racine en la Ferté-Milon, la de Cuvier en Montveliard, la de Ambrosio Pareo en Laval, la de Riquet en Bezieres, la de Bichat en Bourg, la de Juan Bart en Dunkerque, la de Jefferson en Nueva-York, la de Casimiro Delavigne en Havre, la de Talma en el teatro francés, y la jóven griega en la tumba de Marco Botzaris.

Nombrado en 1825 caballero de la legion de Honor, en 1826 miembro del Instituto, y algunos meses despues profesor de la escuela real de Bellas-Artes, se casó en 1831 con la hija de la Reveillere-Lepaux, antiguo miembro del Directorio. En 1840 era maire ó alcalde del undécimo distrito de París, y murió en enero de este año.

#### CASIMIRO BONJOUR.

Casimiro Bonjour señaló el principio de su carrera literaria, consiguiendo tres triunfos en el Teatro Francés: *La madre rival*, *Las dos primas* y *El marido de buenas fortunas*. Pero las piezas que luego dió á la escena fueron menos dichosas. *El oro ó las costumbres del siglo*, *El protector del marido*; *Nacimiento, fortuna y mérito*, y *El presbítero*, solo alcanzaron un éxito dudoso ó negativo.

Abandonó entonces el teatro y se hizo colaborador de Esteban, de Jay, de Tissot, de Evaristo Dumoulin y de Cauchois-Lemaire, en el *Constitucional*. Poco despues de la revolucion de julio fué nombrado conservador de la biblioteca de Santa Genoveva; pero su ambicion era llegar á la Academia, para lo cual, en una ocasion no le faltó mas que un voto, y despues las probabilidades de conseguir su objeto fueron dismnuiyendo sin cesar siéndole alfin preciso renunciar á la esperanza de sentarse en la poltrona académica. Por el mismo tiempo, el comité del Teatro Francés rechazó el *Bachiller de Segovia*, su última comedia en cuya composicion habia invertido dos años; pero habiéndola presentado en el Odeon, alcanzó un triunfo completo, y en 1848 fué presentada en el Teatro Francés para el *debut* de Bouchet.

Casimiro Bonjour murió en julio de este año.

#### DECOMBEROUSSE.

Jacinto Desconberousse, hijo del antiguo convencional, hizo representar en los principales teatros de Paris muchas obras, entre las que citaremos á *Judit*, trajedia en tres actos; el *Presente del Príncipe*, comedia en tres actos y en prosa, en colaboracion con Daubigny y el *Pobre pastor*, en colaboracion con MM. Carmouche y Daubigny. Esta última pieza; que obtuvo una ovacion popular en el Panorama-Dramático, dió lugar en la primera noche de su representacion, á un episodio inesperado, y enteramente digno de Rabelais, segun dice M. Biéville. Para dar mas verdad á la representacion, se habia renunciado al uso de los carneros-maniquis, y se habian comprado veinte carneros vivos y que balaban á las mil maravillas. En el ensayo general, los nuevos pensionistas desempeñaron sus papeles de la manera mas satisfactoria; y en la noche de la primera representacion se dejaron ver en las tablas de un modo que nada dejó que desear; pues fueron agrupándose pausada y sucesivamente en derredor de su pastor, prorumpiendo en balidos que llenaban de entusiasmo á los *diletantis*.

Un trueno de aplausos estalló en el patio en presencia de aquella oportuna innovacion. ¡Mas ah! No se habia previsto el efecto que este súbito y terrible estruendo debia producir en el rebaño. El desórden mas completo se apoderó de él; el carnero mas inmediato al proscenio se precipitó al patio con la cabeza en actitud de arremetida, y no hay que decir que los diez y nueve restantes, á fuer de verdaderos carneros de Panurge, siguieron atropelladamente el mismo camino Fácil es imaginar el tumulto imprevisto que semejante asalto causó en un palco ocupado por señoras, y cuáles serian los gritos de las situadas, y las estrepitosas carcajadas del público, y los *hurras* de los músicos que defendian sus personas y orquestas con tan desesperada invasion. Mas de una hora fué preciso emplear para que la guardia, los bomberos y los dependientes del teatro consiguiesen reducir á la obediencia y hacer entrar en razon á los refractarios carneros. Al dia siguiente se envió á estos al matadero, en castigo sin duda del delito de sedicion en que todos habian incurrido, y volvió á adoptarse el antiguo y pacífico uso de presentar en la escena carneros pintados sobre tela.

Jacinto Decomberousse murió en Paris en mayo de este año.

punto: que se trasladen al fondeadero de Puntales (bahia de Cádiz) el navio *Reina doña Isabel II*, y fragata *Bailen* y que el vapor *Liniers* pase inmediatamente al apostadero de guarda-costas de Barcelona, aprobándose por ultimo la disposicion del capitan general del departamento de Cádiz, relativa á que entrase la goleta *Cruz* en el tercer dique de carenas de aquel arsenal.

---

Hoy han aparecido en dos periódicos, ambos moderados y ambos de alta representacion en su partido, dos artículos que han llamado profundamente la atencion por el modo resuelto con que dirigiéndose ambos al Trono y al Presidente del Consejo de ministros aconsejan uno y otro una política completamente distinta. La *España*, que no ha ocultado jamas sus sentimientos en favor de una reforma constitucional que acerque el pais á las instituciones que acabaron en 1833, dice que el duque de Valencia caminará con dificultades mientras á la sombra del ministerio que preside, ó de otro que forme, no cobije á todas las fracciones importantes del partido moderado y de á conocer á cada uno de estos, ó al menos á sus principales jefes todo su pensamiento de gobierno.—«Si el partido moderado, continua la *España*, ha de ser ahora lo mismo que antes fué, como si nada hubiese sucedido, el duque de Valencia impulsado de un lado para otros marcará diferentes rumbos, sostendrá una vida difícil y precaria, y desaparecerá, como tantos otros no siendo poderoso á impedir peligros muy graves para el Trono, y mas profundos trastornos en el pais. Pero si el partido moderado, aleccionado con la revolucion democrática de 1854, prolongada hasta 1856, quiere ser otra cosa distinta de lo que fué: si arrepentido de sus vanidades parlamentarias se ha curado de ellas: si se han estinguido en él los instintos revolucionarios que le condujeron á coadyuvar á grandes desvaríos; entonces preste todas sus fuerzas al duque de Valencia, y que este á su vez las recoja, realizando todas las conciliaciones posibles dentro de una restauracion completa y radical que levante el principio y la autoridad del gobierno sobre las viejas rencillas y sobre las viejas ideas impregnadas de un volterianismo que rechaza ya abiertamente la sociedad española.»

No pedimos, concluye diciendo la *España*, que se retroceda tres siglos; pero empecemos á trabajar todos con intencion sana y patriótica fé, para que, legalmente y sin escándalos, pueda hacerse, al calor y bajo la sombra de aquellos recuerdos venerables, una Constitucion *nacional* una ley *española*, fundándose bajo su amparo tutelar un gobierno, acomodado, como la justicia, y el principio *representativo*, y la ley de las *mayorias* lo exigen, á las necesidades, á los sentimientos, á las creencias y hasta al carácter de nuestro pais, de la misma manera que atravesando por grandes dificultades se ha hecho en la libre y poderosa Inglaterra.»—Mientras tales ideas se hallan consignadas en la *España*, vease, en contraposicion lo que se lee en otro periódico moderado.—«Hay, dice el *Diario Español*, inmensa, urgente imperiosa necesidad de entrar de lleno y cuanto antes en la práctica fiel, sincera y estricta de las instituciones que nos rigen, á saber, la Constitucion de 1845, que á la sancion del tiempo y á la sancion de su origen, las Córtes con el Rey, reune hoy dia la inapreciable ventaja de haber sido restablecida dos veces desde julio á esta fecha por la voluntad libre y espontánea de la Corona. El general Narvaez no tiene ya otro remedio sino la adopcion de una política francamente constitucional y de órden, una política enérgica y de cohesion entre todos los elementos que componen el partido moderado. Guerra á muerte á la anarquia y á la revolucion, guerra tambien á los que nos llevarian al mismo fin por distinto camino. Orden, firmeza y energia con la prudente y sensata libertad que concede la Constitucion vigente; esto es todo lo que pedimos; esto es todo lo que tenemos derecho á esperar de los antecedentes y de los principios del Duque de Valencia, esto es lo que en interés suyo reclamamos sus amigos, lo que en interés del pais entero deben reclamar todos los buenos españoles. Nada de innovaciones en uno ni en otro sentido.»

---

Las aduanas de la costa Cantábrica han aumentado sus productos. En el último año los de Bilbao han ascendido á 13 millones de reales: los de San Sebastian á 14 y los de Irun á 4. Los rendimientos de la de Santander se cree que serán iguales á los de Bilbao.

---

En la Universidad de Madrid se han matriculado este año 2,832 alumnos; 748 en filosofia; 355 en farmacia; 484 en medicina; 158 en teologia y 1,143 en jurisprudencia.

---

La *España*, el periódico defensor de la reforma constitucional ocupándose hoy de lo que debe ser el Senado bajo el régimen actual, dice que lo mejor, lo mas fácil y mas espedito seria restablecer el antiguo Senado, pero si esto no se cree conveniente, si existe alguna razon que lo impida que entren á lo menos en él, los que valgan por su posicion y por su capacidad las eminencias sociales las altas reputaciones políticas cientificas y literarias del pais; sin examinar antecedentes antiguos ni historias pasadas y sobre todo teniendo en cuenta que en las dos fracciones del antiguo Senado hay mucho donde escoger.

---

El Consejo de ministros ha aprobado, casi en su totalidad el pensamiento del señor Moyano sobre las obras de la Puerta del Sol de Madrid. Sin que renunciemos á dar sobre el proyecto del gobierno una idea exacta y completa, podemos anunciar desde luego que la aprobacion abrazará todo el terreno necesario para levantar por cuenta del gobierno suntuosos edificios, de manera que en el punto mas céntrico de Madrid se alojen las mas grandes industrias y las personas mas acomodadas, dando asi brillo al corazon de la capital de la Monarquía. Creemos que aun no se ha fijado la zona que abrazará la espropiacion. La indemnizacion de los propietarios é industriales será completa y equitativa.

---

No es cierto que SS. AA. los duques de Montpensier traten de pasar el invierno en esta corte, como, refiriéndose á una *Correspondencia autógrafa* que no conocemos, se dice en el *Correo de Madrid* de anoche. A SS. AA. los duques de Montpensier les retienen en Sevilla, privándoles del grande placer de residir al lado de su augusta hermana, la bondad del clima, tan favorable á S. A. la infanta y á sus hijos, el amor universal de aquellos habitantes y su constante propósito de vivir separados de la política.

---

# CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las 6 3/4 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 11 pasageros.

---

# Crónica de Madrid.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto disponiendo que el servicio general ú ordinario de las obras públicas se divida en 20 distritos, cada uno de los cuales comprenderá las provincias que se señalan en el estado adjunto al decreto, Las Islas Baleares y Canarias seguirán formando dos distritos como hasta aqui.

Real órden resolviendo que los empleados cesantes de gobiernos de provincia que se crean comprendidos en el real decreto de ayer, presenten sus solicitudes en el ministerio de la Gobernacion, dentro el término de un mes.

Real decreto y esposicion á S. M. concebidos en estos términos:

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

### Esposicion á S. M.

Señora: Desde que los ministros que suscriben fueron llamados por la augusta confianza de V. M. á ponerse al frente de la gobernacion del Estado, uno de sus principales propósitos fué restablecer en todas sus partes, como base y punto de partida para ulteriores disposiciones, la organizacion establecida en la Constitucion política de la monarquía, decretada y sancionada por V. M. en 1845, en union y de acuerdo con las Córtes del reino, y violentamente y de hecho destruida por la revolucion de 1854.

A la ejecucion de este constante propósito fueron, como V. M. sabe, dirigidas muchas de las importantes disposiciones y decretos que el gobierno ha ido sucesivamente sometiendo á la alta aprobacion de V. M., y que V. M. se ha dignado autorizar con su real firma y sancion.

Pero esta política restauradora no podia alcanzar todo su desarrollo en el breve espacio de tiempo que el gobierno hubiera deseado.

Las revueltas y agitaciones anteriores aun no estaban del todo apagadas, ni restablecida por completo la confianza y la tranquilidad de los ánimos. La prudencia por lo mismo exigia, en semejantes circunstancias, proceder con calma y circunspeccion; ya para que actos tan importantes y de índole tan especial, como son siempre las operaciones electorales que deben preceder á la reunion de las Córtes del reino, se verificasen con el detenimiento que su misma gravedad y trascendencia reclaman, ya para que no pudiesen servir de pábulo á nuevas inquietudes y disturbios.

Esta consideracion era ya por sí sola á los ojos de vuestros consejeros responsables de mucho peso y gravedad; pero allegábase ademas á una dificultad legal. La ley electoral exige, como condicion precisa para la eleccion de los Diputados á Córtes, que en los actos preparatorios que á ella se refieren tengan una parte principal los ayuntamientos legalmente elegidos por los pueblos, y desgraciadamente estas corporaciones no existian: la revolucion de 1854 las deshizo y disolvió violentamente y por completo; y el gobierno que sucedió á aquella conmocion no creyó conveniente á sus miras, en el largo período de su mando, apelar á las elecciones legales bajo forma alguna para reemplazar á los ayuntamientos disueltos, y suplió su falta por los medios que estimó oportunos, pero que alteraban esencialmente la índole de aquella institucion antigua y popular. Despues, la necesidad imperiosa de restablecer el sosiego público y el órden material, hizo crear los ayuntamientos interinos que hoy existen, nombrados por las autoridades delegadas del gobierno.

Pero los ayuntamientos elegidos segun la ley, van á existir, Señora, muy en breve en virtud del Real decreto de V. M. de 3 de diciembre último; y removida esta dificultad, se puede completar la organizacion política de la monarquía con todas las condiciones que las leyes exigen, y que son además necesarias para quitar todo pretesto á la censura y al espíritu de sedicion y de anarquia.

Las elecciones para el congreso de los diputados no presentan ya obstáculo alguno, y las Cortes del reino pueden ser convocadas para un plazo no muy lejano, que podrá ser, si V. M. lo aprobase, el dia primero del próximo mesma yo.

Esta reunion de las cortes, Señora, será como la coronacion de la política inaugurada por V. M. á la formacion del actual ministerio; con ella se habrá acabado de completar la organizacion política y legal del reino, y se borrará hasta la última huella de una revolucion que, destruyendo violentamente el órden constitucional establecido, tantos trastornos, tantos desconciertos y calamidades atrajo sobre el pais sin haber podido establecer nada provechoso ni duradero.—Nueva demostracion, Señora, de que jamás con el quebrantamiento de las leyes ni con los medios tumultuosos y violentos se consigue hacer el bien de las naciones.

Los ministros de V. M. que suscriben no creen, sin embargo, que despues de la reunion de las cortes no quede aun mucho que hacer para arrancar de raiz el gérmen revolucionario, y dar mayor estabilidad al órden legal y al público sosiego. —Al contrario, juzgan que reunido el Senado donde por el llamamiento de V. M. con arreglo á la constitucion del Estado, han ido sucesivamente tomando asiento las clases mas distinguidas de la sociedad, por sus merecimientos y por su elevada posicion política y social: y convocado un congreso legal, espresion fiel de los sentimientos del pais, que nada desea con más ardor que la estabilidad y el sosiego que necesita para el completo desarrollo de los gérmenes de prosperidad que encierra en su seno será el tiempo oportuno de realizar, con su acuerdo, cuanto convenga al mayor brillo y desagravio de la Fé de nuestros padres, al mayor esplendor del trono de V. M., al afianzamiento de la templada libertad que la nacion disfruta, á la conservacion de los nombres ilustres de los presentes y pasados tiempos que forman ya el glorioso patrimonio del pueblo español, y el arraigo de aquella discusion urbana y decorosa de los intereses públicos que es tan necesario establecer y que tanto realza el buen sentido y el noble carácter de un pais cuando sabe poner coto á los abusos y estravios que tantas veces han comprometido aquello mismo que aparentaban defender.

Entonces, Señora, será tiempo tambien de mejorar en lo que sea posible los diversos ramos de la Administracion pública, de facilitar á las clases menesterosas instruccion, trabajo y bien estar, y de reparar los males, de más de un género, que han causado los anteriores disturbios

El gobierno, Señora, medita sin descanso y siguiendo las benéficas inspiraciones de V. M todo cuanto para llenar en altos fines se propone someter á la aprobacion de V. M. y de las Córtes del reino, y le alienta la esperanza de que no han de ser del todo estériles sus esfuerzos.

Los ministros que suscriben tienen, pues, la honra de llevar la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 16 de enero de 1857.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de Ministros, el Duque de Valencia.—El Ministro de Estado y Ultramar, el marqués de Pidal.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.—El Ministro de la Guerra, el Marqués de la Constancia.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.—El Ministro de Marina, Francisco de Lersundi.—El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.—El Ministro de Fomento, Claudio Mayano.

*Real decreto.*

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi consejo de ministros, y en uso de mi real prerogativa conforme al artículo 26 de la Constitucion, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Quedan convocadas las Córtes del reino para el dia 1.° de mayo.

Art. 2.° Los senadores legalmente admitidos y los diputados electos se reunirán en la capital de la monarquia en dicho dia y en la forma establecida.

Art. 3.° Las elecciones de diputados á córtes se harán en un todo conforme á la dispuesto en la ley de 18 de marzo de 1846.

Art. 4.° Por el ministerio de la gobernacion se espedirán las instrucciones convenientes para la ejecucion de este decreto.

Dado en Palacio á 16 de enero de 1857. —Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

Real decreto autorizando al ministro de la Gobernacion para contratar el servicio de un correo diario de Arévalo á Salamanca, y otro entre Ciudad-Real y Almaden.

Real órden decidiendo la competencia entre el gobernador de Vizcaya y el juez de primera instancia de Durango, á favor de esta última.

Otra declarando mal formada la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Salamanca y el juez de primera instancia de dicha capital.

Otra opinando que procede declarar mal formada la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Pontevedra y el juez de primera instancia de Puente Caldelas, sobre autorizacion para procesar á los concejales del ayuntamiento de Cordoval.

Otra mandando que se habiliten las aduanas de Altea y Játiva para despachar directamente del estranjero los granos y harinas cuya admision está autorizada libre de derechos.

Otra disponiendo que en lo sucesivo toda resolucion ó fallo que dicte el tribunal supremo de Justicia sobre competencias en materia civil ó criminal, cualquiera que sea la fecha en que hubiese sido instaurado el negocio sobre que verse la cuestion, se funde por la sala que lo dicte, se publique en la *Gaceta de Madrid*, y se inserte en la coleccion legislativa.

Otra disponiendo que se reduzca á un real cincuenta centimos el impuesto de 2 rs. por cada piel de ganado vacuno ó caballar que puedan tener los noques ó pilas en que se recibe la materia corticante.

Otra resolviendo por punto general que los catedráticos de instituto provincial que sean trasladados, cobren en el establecimiento de donde proceden el haber correspondiente al tiempo que medie desde que cesen en el cargo que servian hasta la toma de posesion del nuevo destino.

Otra habilitando la aduana de San Cárlos de la Rapita, de la provincia de Tarragona, para la mision libre de derechos de la pipería estrangera vacía, destinada la esportacion de caldos.

Otra mandando habilitar las aduanas de San Feliú de Guixols, la Escala Lloret de Mar y Cadaqués, de la provincia de Gerona, para el despacho de los granos y harinas estrangeras.

Y otras varias de interes particular.

## SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 17 de enero.

En las reuniones que, para la eleccion de ayuntamientos, han tenido hasta ahora los progresistas, se ha acordado: tomar parte en la lucha; nombrar juntas directivas de distrito que formen entre todas la central del partido progresista; reunir mas adelante á los electores del distrito para que hagan la designasion de candidatos; y facultar á la junta para que diga cuales han de ser estos en el caso de que habiera inconveniente para nuevas reuniones.

—El general Prim va á ser trasladado á la córte para empezar la causa que el gobierno ha mandado formarle. En el antiguo cuartel de Guardias de Corps le ha sido ya preparada habitacion. Los procedimientos deben ser rápidos, pues con arreglo á ordenanza deben limitarse á la declaracion del generel al reconocimiento de la carta que publicó la *Iberia* y á la evacuacion de las citas si el acusado hiciese algunas,

Idem 19.

En contraposicion del círculo de economia política, á cuyo frente se hallan los señores Mon, Figuerola, Retortillo, Colmeiro y otros, se está formando en Madrid otro proteccionista, á cuyo frente se pondrán, segun dicen los diarios de Barcelona, los señores marqués de Viluma, marqués de Perales, Lasagra, Villalobos, Villaboa, Figueras, ex-diputado de las Constituyentes y otras personas de diferentes partidos políticos.

—Dicen los periódicos que el señor Balboa ha sido nombrado gobernador civil de Santander.

—Nos dicen de Cuenca que habia llegado confinado á aquella ciudad el señor don Martin Usaleti de Ponse secretario de general Prim.

—Segun dice el *Diario Español,* el señor Bermudez de Castro no marchará á Viena hasta fines del mes actual.

—Se habla de la formacion en esta corte de una empresa que se propone llevar á San Peterburgo una compañía de boleras y boleros españoles, escogiendo el personal entre lo mas selecto que cuenta España. En la corte de Rusia, donde, sino estamos mal informados, únicamente la Vargas hizo una ligera aparicion, serán aplaudidos nuestros bailes nacionales, y ninguna ocasion como la presente en que se acaban de reanudar las buenas relaciones entre ambas naciones.

—Parece que el gobierno, no deseando emplear su legítima influencia en la cuestion electoral sino en favor de aquellas personas que deben considerarse como verdaderos representantes de los diferentes distritos, ha pedido á los gobernadores que le informen y den cuenta de los candidatos para diputados á Córtes á quienes se puede reputar como naturales del pais que aspiran á representar por la posicion, las relaciones ó la influencia que en él tenga.

—El nuevo ayuntamiento de Madrid, segun los trabajos electorales se preparan, si han de lograrse, como es de esperar, los deseos del gobierno; se compondrá de personas de todas opiniones políticas y que por su alta posicion social, financiera ó industrial, representen los mas altos intereses de la capital de la monarquía.

—Siendo los pescados frescos uno de los principales alimentos de la clase pobre en nuestras costas, habia causado dolorosa sensacion el habérlos recargado en las últimas tarifas; pero el ministerio de Hacienda se ha apresurado á corregir la equivocacion que en dicho recargo se habia padecido, reduciendo los derechos de los mariscos y pescados frescos á un real por arroba en capitales de provincia y puertos habilitados que se comprendan en la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase de poblacion, á un real cincuenta céntimos en la de clase 5.ª, y á dos reales en la de 6.ª, conservandose los ocho reales en arroba designados para Madrid.

—La Junta general consultiva de Aranceles no se ha reunido hoy ni se reunirá en dos ó tres dias basta que la comision de algodones redacte su nuevo dictámen sobre el artículo de pasamanería, supuesto que el emitido anteriormente fué desaprobado y vuelto por la Junta á la comision. Ya obran en poder del ministro de Hacienda los dictámenes de la Junta sobre azúcares, canela, loza y vidrio, y los demas que hasta ahora han sido aprobados.

—La *Esperanza* de hoy aconseja á los monárquicos que no se comprometan á votar en favor de personas estrañas á su comunion política, hasta que dicho periódico les comunique si los monárquicos toman ó dejan de tomar parte por cuenta propia en la eleccion de diputados.

—El ministerio ha cogido favorablemente la pretesnion de que se aplique la amnistía á los que hoy sufren condenas por haber tomado parte en la intentona carlista de 1855. Si este asunto no está ya resuelto, es porque segun la *Esperanza* hace semanas que fué remitido á consulta, suponemos, del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Idem 20.

—A las noticias de las *Hojas autógrafas* de ayer podemos añadir que efectivamente los Hierros han sido indultados en 20 de enero. La presentacion de estos famosos cabecillas carlistas ha sido debida á los incansables esfuerzos empleados por aquel Capitan general, señor Mata y Alós. Hacia ocho dias que este, por medio de confidentes, conocia los pasos, acciones y hasta los deseos de los Hierros, y sabiendo que se hallaban á tres leguas de Burgos, marchó á aquel punto acompañado de sus ayudantes y algunos de sus ordenanzas. Al llegar al pueblo donde los Hierros estaban reunidos en una casa aislada, dejó sus ordenanzas á cierta distancia y se presentó solo en la mansion ocupada por toda la partida.

Las primeras palabras del general Mata y Alós fueron encarándose á los Hierros decirles que iba solo entre ellos, porque sabiendo que eran valientes no podian ser traidores. Esta confianza y este lenguaje los entusiasmó, y al poco rato de conferencia habian prestado juramento de fidelidad á la Reina y sometidose completamente á las leyes del pais. Sirviéndole de escolta entró el Capitan general de Burgos, acompañado de los Hierros, lo que produjo en la ciudad una inmensa satisfactoria sensacion. Aquel dia los tuvo alojados en su misma casa y, despues de recibir de ellos todas las seguridades posibles, marcharon á los pueblos de la provincia que han elegido para su residencia.

Castilla y España toda han conseguido un gran bien con la desaparicion de esta partida, que era una deshonra á los ojos de la Europa y al buen nombre español, asi como á la paz y tranquilidad de aquellos pueblos.

—El domingo, dice la *Iberia*, se verificó la reunion acordada por los electores progresistas del distrito de la Audiencia. En ella se resolvió nombrar una Junta directiva, à la cual se investió con facultades omnímodas para todo lo que tienda á la organizacion de los trabajos electorales, reservàndose el distrito de elegir los candidatos para los cargos municipales que le correspondan, á no ser que no fuere posible un nueva reunion del mismo, en cuyo único caso les designaria la Junta directiva. Esta se compone de los señores siguientes;

Presidente, don Cayeteno Cardero; secretarios, don Fernando Hidalgo Saavedra y don Julian Santin de Quevedo; vocales don Mariano Fernandez García, don Juan José Gay, don Manuel Ruiz de Quevedo, don Tomás María Vizmanos, don Francisco Martinez de la Torre y don Manuel Roca.

Tambien se reunieron los electores progresistas del distrito de Palacio, cuya Junta directiva de elecciones ha quedado constituida de la manera siguiente:

Don Pedro Gomez de Laserna, don Isidro Aguado y Mora, don Isidro Tomé y Ondarreta, don Francisco Ezquera, don Telesforo Montijo, don José Leon, don Luis Portilla, don Quintin Chiarlone, don Pio Montes, don Ignacio Carrasco, don Celestino Garcia Paredes, don Manuel Urrutio, don Felix Lara y don Andres Valdericea.

—El gobernador civil de Madrid, en virtud de las facultades estraordinarias que le estàn conferidas, ha desterrado á Segura de la Sierra á don Miguel Ors.

—Ha fallecido en Guadalajara de una apoplegía fulminante el mariscal de campo don Manuel Obregon, uno de los militares mas antiguos de nuestro ejercito.

—Asegurase que muy en breve debe aparecer el arreglo del notariado.

—Dicese que el gobierno se limitará á combatir eficazmente las candidaturas para diputados á Córtes de los declarados adversarios de la monarquia, y que el gobierno desea que en el futuro parlamento tengan entrada los hombres mas notables de todos los partidos.

—Parece resuelta la supresion del descuento parcial que sufre el clero en el concepto de que el Concordato señala cuales son las dotaciones que han de disfrutar las diversas dignidades eclesiásticas.

—Todavia està en sumaria la causa de conspiracion absolutista empezada en Orihuela, pero ya no es un misterio para nadie lo que dió principio à los procedimientos. Se estaba recibiendo hacia mucho tiempo en aquella ciudad una correspondencia carlista, que tendia á corromper y comprometer, segun lo declarado por el alcalde, los sentimientos monárquicos y religiosos de este pais; y habiéndosele hecho denuncia de ello al señor Rebagliato, tuvo obligacion, como autoridad, de interceptarla con todas las formalidades legales á presencia de las personas á quienes venia dirigida, del señor provisor, por ser eclesiástica una de ellas, y de escribano público. Hubo motivo para detener de pronto al eclesiástico y oficiar al señor gobernador de Madrid, que procedió à la prision de D José Ros de los Ursinos, y pasaron las diligencias al Tribunal de Justicia. Hecha constar seguidamente la inculpabilidad del eclesiástico que recibia la correspondencia, el juez de primera instancia, persona muy digna, alzò la detencion, y á nadie mas se ha preso ni detenido en Orihuela.

—La *Regeneracion* pide al gobierno que anule todo lo que en la ley de desamortizacion de 1.° de mayo de 1855 se haya hecho en menosprecio de la independencia de la Iglesia, contra el derecho público y contra su propiedad.

—Los elogios que la prensa monárquica ha dirigido al decreto por el que se convocan las córtes, elogios que han hecho resaltar los diarios conservadores y progresistas, se fundan, segun declara uno de los órganos mas autorizados de este partido, en que en el preámbulo del decreto se indica que vamos á la reforma de la Constitucion de 1845 por el cambio parlamentario. Esto dice el escritor á que aludimos.

—La causa empezada contra el general Prim sigue su curso. El sabado pasó á Toledo á tomarle la primera declaracion indagatoria el fiscal militar nombrado, señor brigadier Reina, y el domingo regresó à Madrid. No se ha confirmado la noticia de que el general Prim haya nombrado por su defensor al señor Cortina. La esposa y madre política del conde de Reus se trasladaron ayer á Toledo en compañia de un antiguo amigo del general, lo que dá lugar á creer que hallí habrán de continuarse los procedimientos. El general Prim se encuentra arrestado en una de las magníficas habitaciones del colegio de infanteria, donde dispone de todo cuanto puede necesitar para vivir con el decoro correspondiente á su elevada clase.

—No solamente es cierto lo que hemos anunciado de que el partido monárquico puro se prepara á tomar parte en las elecciones de diputados, sino que podemos asegurar del mismo modo que se piensa en la formacion de cómites directivos provinciales que se entenderán con una Junta central que á estas horas se habrà formado ó está próxima á formarse en la capital de la Monarquía.

—Sabemos que no es cierta la noticia publicada por varios periódicos del próximo viaje á Antequera del conde de San Luis, ni la de que este sea presentado por sus amigos y parientes como candidato.

—Pasado mañana debe aparecer en la *Gaceta* el decreto por el que se señalan las condiciones y plazos con que ha de procederse á la eleccion de diputados à córtes. Parece que esta se verificará en los primeros dias de abril, y que se harán por las listas últimadas en 1854.

—Se ha hecho salir de Lugo á algunas personas de opiniones progresistas, que han recibido órden de presentarse al Capitan general de Galicia.

—La Bolsa de Madrid de hoy ha estado algo desanimada. El consolidado se publicó á 39-25, pero una hora despues de cerrada se ofrecia á 39-20, y solo hallaba plata 29-15. La diferida tambien se publicò á 25, y á ùltima hora solo hallaba plata á 24-95 á 24 1[2. La amortizable de 1.ª continua á 11-50, y la 2.ª á 6-70. Las carreteràs de abril de 4000 rs. continuan buscadas á 86-75, las de 2000 rs. á 88-50; las de junio á 86-25, y las de agosto á 84. Las aciones del Canal de Isabel 2.ª continuan hallando plata á 105 y las del Banco de España 127. Las acciones de la Sociedad española mercantil é industrial se publicaron á 1940 rs.

## SECCION ESTRANGERA.

*Paris* 20 *de enero*.

NUEVOS PORMENORES SOBRE VERGER.

Leemos en la *Patria:*

«El legajo sobre la causa Verger ha sido trasladado esta mañana al despacho del procurador general del Tribunal de casacion. Hoy mismo se ha dado conocimiento de él á MM. Reverchon y Thiercelin, abogados de dicho Tribunal que estàn encargados de oficio esta semana del exámen de los recursos de apelacion en causas criminales.

Dícese que la apelacion de Verger se verá el jueves próximo.

—El *Monitor* de hoy contiene una nota en estos términos:

El Príncipe imperial esta atacado hace dos dias de una ligera calentura catarral.—Anoche se manifestó una mejora en el estado del Principe, el cual no inspira inquietud alguna.

*Paris* 21 *de enero*.

*Berlin* 20.—El presidente del Consejo de ministros ha anunciado que habiendose puesto en libertad à los súbditos neuchateleses y resuelto la cuestion de guerra, espera que se verificará un arreglo amistoso.

*Lóndres* 21.—El *Morning Post* cree que se arreglarán las dificultades pendientes con la Persia.

Barcelona 23 de enero.

El señor Cónsul general de Francia en Barcelona se ha servido pasarnos el siguiente parte telegráfico:

Paris, 21 de enero, á las 8 de la mañana.

El Principe imperial continua mejorando. S. A. I. ha entrado en convalecencia.

# GACETILLA.

BUEN CHASCO.—Paris, esa gran ciudad de curiosos, de ociosos y de papa-natas, acaba de dar al mundo un grande ejemplo de la instabliidad de las cosas humanas en general, y de las caprichosas variaciones que á las veces sufren las costumbres populares en particular. Paris, que vé obstruidos algunas veces sus *boulevards* con motivo de dos perros que riñen, que vé literalmente cubiertos de gente sus muelles con motivo de un pescador de caña ó de un sombrero que arrebata el viento y que se lleva el rio, Paris ha permanecido frio é insensible en la ocasion del sorteo oficial de la famosa loteria autorizada á beneficio de las viudas y huérfanos de la guerra de Oriente.

Era el dia 18 de diciembre último; se habia contado con un motin de curiosos; habia guardia municipal de caballeria para el desfile de los carruajes, y guardia de infanteria para la circulacion de los traseuntes de á pié.

A las diez habia tres personas en la sala, y aun se asegura que dos de los concurrentes tenian la mision de vigilar al tercero, lo cuales de buena policia porque en esas multitudes estraordinarias siempre se deslizan algunos curiosos, tomadores del dos. Despues de esperar próximamente media hora, el duque de Malakoff, que presidia la ceremonia, tomó la palabra y sonriendo, anunció á los tres testigos que representaban á Francia, que iba á leer su discurso de inauguracion. Hecho esto, y verificado el primer sorteo, como el individuo vigilado no habia hecho demostracion alguna sospechosa hácia los bolsillos de sus dos vigilantes, estos le permitieron que so marchase tranquilamente. En el guardaropa habia un servicio de doce empleados, los cuales clasificaron con un órden admirable el paraguas y el gaban de la concurrencia, y esta vez no hubo que deplorar las confusiones que, en semejantes tumultos, suelen introducir tanto desórden en los gabanes y en los paraguas.

A menudo la multitud varía,
necio es quien de ella se fia.

¿QUÉ ES LA BELLEZA?—Anacreonte dice, que es un don del cielo: Aristóteles, un mónstruo de la naturaleza; Byron, un bien para los demás; Sócrates, una tiranía que dura poco; Teócrito, un hermoso mal; Garneades, una reina sin guardias; Deotino el altar de un solo dia. Sin embargo, pese á los ilustres filósofos, para nosotros, cuando la muger reune á la belleza, la gracia, la creemos un paraiso y despues de muerta, un altar en donde no quemamos incienso.

La belleza es nuestra reina y nuestra amíga, á quien obedecemos y pretendemos agradar siempre; es la mas hermosa sonrisa de nuestra vida, el mejor sol de primavera, el mas hermoso sueño de nuestros quince años.

RUSO Y RUSA.—Parece que el príncipe de Gallicin, nombrado embajador de Rusia en Madrid, es literato y aficionado á las bellas artes. Es de una de las primeras familias del Imperio moscovita, y su señora tan bella como elegante.

# PALMA.

## CRONICA RELIGIOSA.

*Santo del dia de mañana.*

SAN POLICARPIO, OBISPO Y MARTIR Y SANTA PAULA VIUDA ROMANA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 13 ms.
Pónese.... á las ... 5 » 13 »

*Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.*
Las 12 hs. 12 ms. 52 s.

## AVISOS OFICIALES.

RECAUDACION DEL IMPUESTO
*sobre carruajes ó caballerias de Palma y su término.*

Terminado ayer el plazo concedido á los contribuyentes por carruajes ó caballerias y regularizada algo mas la recaudacion por la concurrencia de los mismos, he considerado oportuno dar un nuevo plazo suficiente para que comodamente puedan sin apremio presentarse los deudores á realizar el pago de sus débitos: al efecto se concede el de diez dias mas á contar desde hoy. La oficina se halla establecida en San Francisco de Asis piso bajo, de nueve á una del dia no festivo. Palma 21 de enero de 1857.—Andres Roses.

# AVISOS.

¡Remedio maravilloso!!

## UNGUENTO HOLLOWAY.

EL GRAN REMEDIO ESTERNO DE LA ÉPOCA.

Con el ausilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros abiertos. El Ungüento Holloway se filtra por estos poros, y penetra hasta los órganos mas internos, concurriendo por este medio á la cura de las afecciones de hígado, inflamacion de los pulmones, asmas, toses, etc. Los dolores en las articulaciones y en los huesos, los reumatismos y toda clase de dolores son infaliblemente curados por el uso de este Ungüento, que cuenta DIEZ Y SEIS autorizaciones y privilegios en su favor.

ERISIPELAS.---HUMORES ESCARBÚTICOS.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido para las enfermedades cutáneas los prodigiosos efectos curativos que el Ungüento Hollway. El inventor ha viajado por casi todos los paises del globo, aplicando este Ungüento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

MALES EN LOS PECHOS, LLAGAS, HERIDAS, ÚLCERAS

Muchos de los mas célebres cirujanos emplean este Ungüento no solo en los Hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envejecidas que sean, las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cualesquiera que sean sus causas.

HEMORROIDES Y FÍSTULAS.

Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del Ungüento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor, que acompañan á cada bote.

*Es especialísimamente eficaz para los males siguientes:*

| | | |
|---|---|---|
| Bultos. | Erupciones escorbúticas. | Males de las piernas. |
| Calambres. | Fístulas. | Males de los pechos |
| Callos. | Frialdad ó falta de calor en las estremidades. | Males de los ojos. |
| Canceres. | Inflamaciones internas y esternas. | Quemaduras. |
| Cortaduras. | Gota. | Reumatismo. |
| Enfermedades del cútis. | Lamparones. | Supuraciones pútridas. |
| Enfermedades del hígado. | | Tiña. |
| Enfermedades de las articulaciones | | Úlceras en la boca. |

Este Ungüento, elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los establecimientos generales de este, Lóndres, Strand, 244, y en Nueva Yorc, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Cárlos Ulzurrun, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astals, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas. Barcelona; señores Campelo, Sevilla: don José Maria Mateos, Cádiz; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante; don José Martinez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

*Los precios en España son los siguientes.*

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento. . . . 7 Rs.
Idem Idem tres onzas . . . . . . . . . . 18 Rs.
Idem Idem seis onzas . . . . . . . . . . 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este Ungüento.

*Ungüento y Píldoras Holloway.—Cura de un pie que estába próximo á ser amputado.*—Mr. James Palmer n.° 1, Mason-court, Blake-street, Liverpool, padecia terriblemente de un pie que tenia malo, y los médicos mas eminentes que lo habian asistido acabaron por declararle que seria necesario resignarse sufrir la amputacion, al ver que la enfermedad no cedia á ningun remedio, y que podia dar lugar á otras consecuencias aun mas graves. El paciente se opuso á esta medida, y apeló al Ungüento y à las Píldoras Holloway, que lo han curado perfectamente; y ahora anda y trabaja con una agilidad, que nunca habia tenido. Este caso puede ser justificado por medio de Mr. Martin. químico en Liverpool, n.° 20, Copperas-hill.

## AL PÙBLICO.

En la plaza de la Pescaderia Nueva, y junto al repeso, hay de manifiesto una mesa, adornada con una gran coleccion de platos de comida, todo de cera, trabajado à lo natural y del mejor gusto.

Los señores que deseen verlos pagarán tres cuartos por persona y si hay algun caballero ó señora que quiera comprar alguno de dichos platos, se les arreglará á precios equitativos.

Estará de manifiesto todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las ocho de la noche.

# LA ESMERALDA.

GRANDE Y ELEGANTE SOMBRERIA
*sita en plaza de Cort.*

En dicho establecimiento se fabrican sombreros de pelfa estrangera, hongos de todas clases, de paño y otras telas; de castor para caballero y de *raspall* tanto para vestir como para ir de campo. Se arreglan los sombreros ya usados dejándolos como si fueran nuevos. Se fabrican gorras de todas cualidades, formas; y dibujos, tanto de militar como de paisano; sombreritos y gorritas para niños, y en fin se construyen todas las prendas pertenecientes à sombreria.

SE DESEA VENDER LA CASA ZAGUAN con entresuelo y botiga sita calle de la *Cuartereta* números 28 y 29. Se venden la mitad al contado y la otra á plazos sin interes. Calle de la Posada de la Real número 38, piso 2.° darán razon.

El Omnibus correo de Palma á Inca y viceversa saldrá de esta capital los lúnes, miércoles y sábados á las diez de la mañana y de Inca los mártes, juéves y domingos á la misma hora.

Los miércoles y sábados á la llegada del Omnibus á Inca saldrá de aquella villa un carruaje para Alcudia.

Los asientos de uno y otro carruaje se despachan en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

LIBRERIA DE GELABERT,
PLAZA DE CORT.

## DIGESTO ROMANO-ESPAÑOL,

POR D. JUAN SALA.
Traducido y adicionado por
D. PEDRO LOPEZ CLAROS
D. FRANCISCO FABREGAS DEL PILAR.
*Obra necesaria á los magistrados, jueces, abogados, notarois, escribanos y cursantes juristas.*

2.ª EDICION.—PROSPECTO.

La gran aceptacion que alcanzó esta obra en época no lejana, constituye una prueba irrecusable de su mérito y de lo útil que es su adquisicion para los que se dedican à la carrera del foro.

Mientras rigió el plan de 1824 fué obligatorio su estudio en la facultad llamada entonces de leyes; y aunque en los planes sucesivos no ha encontrado cabida esta asignatura, no es seguramente porque la miraran sus autores con desden, sino porque, convencidos de la necesidad de dar mas amplitud á otras enseñanzas en la nueva carrera de jurisprudencia, tuvieron que restringir la del derecho romano, limitándola á dos cursos elementales para no hacer aquella demasiado dilatada.

Pero el que quiera profundizar mas el estudio de ese cuerpo de derecho que es la base de las legislaciones modernas; el depositario de la fé pública; el eminente jurisconsulto que se encarga de sostener ante los tribunales los derechos del que le confia su defensa, los jueces, finalmente, que están llamados á dirimir, segun los principios de justica, las contiendas que se suscitan, hallarán en el DIGESTO ROMANO-ESPAÑOL un manantial inagotable de riqueza que encierra la mayor parte de los casos que ocurren de la vida y su resolucion ajustada á las prescripciones del derecho.

Asi, esta obra es igualmente necesaria al cursante, al notariado y escribano, al abogado y al juez, en ella aprenderán unos y otros, no solo los principios fundamentales de toda legislacion, sino tambien la solucion de todas las dudas que pueden presentarse sobre la interpretacion de las cláusulas de los contratos y de las últimas voluntades.

Tales fueron, sin duda, los motivos que tomaron en consideracion los traductores del DIGESTO para su publicacion en nuestra lengua, introduciendo en él la importante mejora de anotarlo y adicionarlo con la variante de algunas de las disposiciones legales hoy vigentes. A esto se agrega hallarse, estensa y claramente esplicadas en dicha obra, todas las clases de acciones que pueden deducirse en juicio; cuyo conocimiento; segun las disposiciones de la nueva ley de enjuiciamento civil, se hace necesario à todas persona que intervenga en el foro.

Creemos, pues, prestar un verdadero servicio al público, anunciando la segunda edicion de el DIGESTO ROMANO-ESPAÑOL, debiendo advertir que tenemos concluida esta obra para repartir á los que prefieran pagarla toda de una vez.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

La obra constará de dos tomos ò sean 22 entregas de tres pliegos en 4.° mayor á dos columnas de tipo igual al del prospecto.

Se reparte una entrega semanal á 2 y medio reales en provincias.

Pagando toda la obra antes de su terminacion, el precio será 50 rs. en provincias. Concluida que sea, costará 60 rs.

LA

# VELADA.

DECADA PINTORESCA.

*Condiciones de la publicacion.*

Como nuestra obra no es precisamente un periòdico sino una enciclopedia, no se publicará en dias determinados, si bien sin falta alguna, saldrán tres entregas al mes desde el próximo enero.

Cada una de estas constará de ocho páginas de testo, con una lámina enciclopédica de doble tamaño, ó de doce páginas con otra sencilla.

Dedicada con particularidad à las clases acomodadas, nos proponemos no sacrificar la belleza tipográfica y material al deseo de dar mucha lectura; antes por el contrario, asi como esta ha de ser escogida, asi su impresion será clara y correcta, en buen papel, con cubierta de color, y con las demas condiciones que exige una publicacion de lujo.

Como la importancia de las entregas no puede ser la misma, especialmente en la parte de láminas, la suscricion se hará por meses, siendo su precio 21 rs. por trimestre en provincias.

La primera entrega de esta publicacion se halla de manifiesto en el despacho de esta imprenta plaza de Cort, como tambien el prospecto con mas detalles que los publicados.

VIDA
DEL
VALENCIANO APÓSTOL DE LA EUROPA

## SAN VICENTE FERRER

con reflexiones sobre su doctrina.
SU AUTOR
EL M. R. P. M. F. FRANCISCO VIDAL Y MICÓ,
*de la orden de predicadores de Valencia.*

NUEVA EDICION,
*aumentada con importantisimas noticias.*

Hé aqui las condiciones de la suscricion.

PARTE MATERIAL.

Este obra constará de unas 24 á 26 entregas de 24 páginas en tamaño 4.° prolongado, letra clara y hermosa, para lo cual se estrenará una fundicion acabada de recibir.—La correccion uada dejarà que desear.

Cada semana se publicarán dos entregas al infimo precio de DIEZ CUARTOS.

Al final se pondrà la lista de los Sres. Suscritsres que han contribuido à la publicacion de esta obra.

REGALO.

A los primeros 500 suscritores se les regalará una preciosa lámina con el retrato verdadero del Santo, copia de un famoso cuadro, la cual por su tamaño podrá servir para encuadernarla con la obra.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
*editor responsable.*

P. M. I. P.
J. Gelabert